



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

ante Pedro Jph Aragon en cuyo poder estuvieron Interina-
mente y que solamente le falta la formalidad del
libro de ellos que debe ponerse a su continuacion y lo
haze presente a esta Audiencia para su Inteligencia; y en
su virtud = Acordo que el Sr. Juan Jph Garre como obli-
gado a la responsabilidad de este oficio ponga en se-
guida a los expresados Imbontano libro que acredita
la formal entrega y que para en su poder todos los
papeles Registros y demas que contiene y ejecutado se
coloque en el archivo poniendose nota en el Repertorio
para pronta noticia

En este Ayuntamiento se ha visto la Certificacion dada
por Manuel fernandez Alfaro Cebador & el oficio
& Albaril, formada en Ciudad de lo acordado en el
Tebrado a dia Diez y siete del corriente Sobre
la conservacion del Puente que es preciso y necesa-
rio situar en los Brazales de la Boveda y Tal
para el trafico mas comodo de Personas y Carraues
para la conuencion a la feria, por lo que consta mu-
por tener lo que se debe practicar, y que aendra a
costo de mill y nuevecientos reales a lo que y r
delegada la Ciudad de cuando Presente
la proximidad de esta feria y que a sacarse a
concederla se y mporuñita su seccion para
a punto de tiempo = Acordo para que no se difie-
ra que por la Direccion a los Cavalleros comuna-
rios que se hallan nombrados se seccion la obra
de este Puente a Jornal a Mayor Economia

